

**ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA EROGACIÓN DE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ITEI EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA (FIL) 2017.**

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada en fecha 16 dieciséis de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, emite el presente acuerdo con base en los siguientes

**ANTECEDENTES**

1. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones.
2. La Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) es la reunión editorial más importante de Iberoamérica y relevante festival cultural, donde todo el público es bienvenido, lo que la distingue del resto de las principales ferias que se realizan en alrededor del mundo. La FIL fue concebida como un festival cultural en el que la literatura es la columna vertebral, así como un espacio para la discusión académica de los grandes temas de nuestra actualidad, con la asistencia registrada de más de 800 ochocientos mil visitantes, durante los 9 nueve días en los que se desarrolla la Feria.
3. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, se ha beneficiado de la convocatoria internacional y cuantiosa asistencia de público de todas las edades a la FIL, aprovechando su presencia en ella como una oportunidad para difundir la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, así como para el análisis público de los temas relativos entre los servidores públicos, la comunidad académica y la sociedad en general, habiendo participado previamente en numerosas ocasiones con excelentes resultados y logrando los objetivos planteados, razón por la cual se estima de suma relevancia el continuar participando en la misma.

## CONSIDERANDOS

I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece en su artículo 9º, párrafo segundo, que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual en su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 33, párrafo 1, la naturaleza del Instituto como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial.

III. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 35, párrafo 1, fracción III, como atribución del Instituto, el promover la impartición del tema de la transparencia y el acceso a la información pública, a través de clases, talleres, pláticas y foros.

IV. Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en cumplimiento a su atribución de difundir la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, así como el promover la impartición del tema de la transparencia y el acceso a la información pública, a través de clases, talleres, pláticas y foros, aprovecha la concurrencia del público de todas las edades a la FIL, como una oportunidad para difundir la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, así como para el análisis público de los temas relativos entre los servidores públicos, la comunidad académica y la sociedad en general. Para la edición 2017 de la FIL, participarán de manera conjunta el ITEI y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con un stand de 180 ciento ochenta metros cuadrados, para lo cual, el ITEI, realizó el pago correspondiente al total de 108 ciento ocho metros cuadrados, mediante solicitud

de aprovisionamiento previa, quedando a cargo del INAI, el pago de los 72 setenta y dos metros cuadrados restantes del espacio del stand convenido.

V. Que mediante el Oficio INAI/SE/348/17, el INAI solicitó al ITEI apoyo por el pago de la cantidad de \$16,416.05 (Dieciséis mil cuatrocientos dieciséis pesos 05/100 M.N.), para complementar el pago total correspondiente a los 72 setenta y dos metros cuadrados que le correspondía erogar, toda vez que debido a la fluctuación del tipo de cambio peso - dólar, el monto asignado para el arrendamiento del espacio se vio rebasado en la cantidad señalada, encontrándose el INAI imposibilitado presupuestalmente para erogar dicha cantidad.

Con base en los antecedentes y las consideraciones expuestas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, párrafo 1, 35, párrafo 1, fracciones III y XXXVIII y 41, párrafo 1, fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos y aplicables, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la erogación de \$16,416.05 (Dieciséis mil cuatrocientos dieciséis pesos 05/100 M.N.), conforme al apoyo solicitado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales, para el pago del stand del ITEI, en la FIL 2017, a realizarse del 25 de noviembre al 03 de diciembre del presente año.

**SEGUNDO.** Se instruye al Director de Administración del Instituto, llevar a cabo las acciones y trámites necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Trigésima Sesión

Ordinaria celebrada en fecha 16 dieciséis de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Presidenta del Pleno



**Salvador Romero Espinosa**  
Comisionado Ciudadano



**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
Comisionado Ciudadano



**Miguel Ángel Hernández Velázquez**  
Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la erogación de recursos para la participación del ITEI en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) 2017, aprobado en la Trigésima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada en fecha 16 dieciséis de agosto del año 2017 dos mil diecisiete. -----



RHG/KAA